

000243

000244

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPUBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII Panamá, República de Panamá, Miércoles 4 de Marzo de 1936 NUMERO 7251

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA SECCION SEGUNDA Resolución número 46, de 3 de Marzo, por la cual se concede libertad condicional a Crisanto Avila.	Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avulsador Oficial de Panamá. Movimiento de las Notarías. Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad. Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital. Avisos y Edictos.
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS SECCION PRIMERA Resolución número 27, de 3 de Marzo, por la cual se conceden vacaciones a Juana Linares viuda de López. Resolución número 24, de 3 de Marzo, por la cual se recomienda el derecho a separarse de su empleo a la señora Fredesvinda Montecor de Ramón.	
RAMO DE PATENTES Y MARCAS DE FABRICA	

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Conceden libertad condicional a un reo

RESOLUCION NUMERO 46

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resolución número 46.—Panamá, Marzo 3 de 1936.

Crisanto Avila, de 23 años de edad, quien cumple condena de cinco meses diez días de reclusión por la comisión del delito de lesiones, solicita por este conducto que el Poder Ejecutivo le conceda la libertad condicional, mediante la rebaja de la cuarta parte de esa pena, y para ello comprueba con documentos oficiales auténticos que es panameño; que no es reincidente y que ha observado buena conducta durante su permanencia en la cárcel.

Como es claro el derecho invocado por el reo,

SE RESUELVE:

Conceder a Crisanto Avila, conforme lo establece el artículo 20 del Código Penal, la libertad condicional que solicita, y ordenar al señor Gobernador de la Provincia de Herrera que lo ponga en libertad el día 29 de Marzo próximo, fecha en que cumple las tres cuartas partes de su condena. Se advierte al reo que esta resolución será revocada si volviera a violar la Ley Penal antes del vencimiento completo de su condena.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

LABOR EN AGRICULTURA Y O. P.

Conceden vacaciones a una empleada

RESOLUCION NUMERO 27

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 27.—Panamá, Marzo 2 de 1936.

RESUELTO:

Se concede a la señora Juana Linares vda. de López, empleada al servicio del Departamento de Estadística, un mes de vacaciones con goce de sueldo de acuerdo con lo que determina el artículo 796 del Código Administrativo, que comenzará a contarse a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ARNULFO ARIAS.

Podrá separarse de su puesto una enfermera

RESOLUCION NUMERO 28

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Sección Primera.—Resolución número 28.—Panamá, Marzo 3 de 1936.

La señora Fredesvinda Montecor de Ramón, Enfermera del Hospital Santo Tomás, ha gozado en escrito del 21 de Febrero de este año que se le reconocía la gracia de que trata la Ley 29 de 20 de Octubre de 1930, por encontrar-

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

se en estado grávido como lo comprueba con el certificado médico acompañado a la solicitud; y

Teniendo en cuenta lo que dispone el Decreto número 150-bis, de la Secretaría de Gobierno y Justicia, por el cual se reglamenta el procedimiento que debe seguirse para hacer uso del derecho que dá la citada Ley, en el sentido de que toda mujer empleada al servicio de la Nación que se encuentra en estado grávido, puede separarse de su empleo ocho semanas antes de la fecha probable del alumbramiento y permanecer separada hasta por igual término después de éste, con el goce de la mitad de su sueldo,

SE RESUELVE:

Reconocer, como en efecto se reconoce a la señora Fredesvinda Montecor de Remón, el derecho a separarse de su empleo a partir del día 1º de Marzo próximo, de acuerdo con el Decreto 150-bis, del 11 de Agosto de 1931, de la mencionada Secretaría de Gobierno.

Comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas,

ARNULFO ARIAS.

Solicitan el registro de una marca de fábrica

SOLICITUD

de registro de comercio.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Yo, Julio Canavaggio, Presidente y representante legal de la razón social "Julio Canavaggio, S. A.", de esta ciudad, solicito para dicha sociedad el registro de una marca de comercio para amparar ron de fabricación nacional.

Consiste la marca en la leyenda distintiva "OLD GLORY" RUM y dos estrellas sobre la misma. Debajo se representa un águila. En el centro se lee "AGED IN WOOD".



Esta marca se aplica a las botellas, cajas, anuncios, etc., etc., y sus dueños se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma e introducirle variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin alterar su carácter distintivo.

Panamá, Febrero 18 de 1936.

J. Canavaggio.—Presidente.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Marzo 3 de 1936.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, para los efectos legales.

El Subsecretario,

JOSE E. BRANDAO.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá

CUADRO NUMERO 405

(Día 3 de Marzo)

J. Mahn, vasos y jarras de vidrio, pasta dental, 46 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	B. 170.84
Luis E. Uribe, pipas de madera para fumar, 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	245.00
Lai Hing Cia., pasta dental, polvo de talco, polvo facial, 11 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	119.21
Lai Hing Cia., jabón de Reuter, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	40.85
Pedro J. Ameglio, botellas vacías de vidrio, 44 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	166.54
Grebien & Martínez, lava- platos de hierro esmaltado, baño, 3 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	114.90
Y. Amano & Cia., medias de seda, 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	450.00
Radio Pictures of Panamá, películas y material cinematográfico, 3 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	451.64
Verhomal Khumehand, pajamas de seda, 2 bultos, por vapor Naruto Marú, de Yokohama, por	159.37
Luisa Aguilar, artículos de latón plateado, artículos de vidrio, 1 bulto, por vapor Tacoma, de Hamburgo, por	140.00
Kodak Panamá, accesorios fotográficos, ácidos, etc., 14 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	464.95
Sucesores de Carlos A. Cowes, vidrios planos, espejos biselados, 2 bultos, por vapor Ve-ragua, de Nueva York, por	101.15
F. Harnansingh & Cia., chinelas de cuero, camisas, pajamas de seda, 3 bultos, por vapor Naruto Marú, de Yokohama, por	367.15
Alexis Gómez, estufas de cocinas con accesorios, 13 bultos, por vapor Santa Clara, de Santa Clara, por	75.02
Joaquín Ruiz Alvarez, extracto de malta, ungentos, palatol, 7 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	436.14

GACETA OFICIAL, MIERCOLES 4 DE MARZO DE 1936

Sam Quong Cia., broches de presión, agujas de tejer, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	43.10	Otojiro Yazawa (C. A. Porras), protectores, esponjas, jeringa de goma, 3 bultos, por vapor Naruto Marú, de Kobe, por	252.55
Shung Fat & Cia., harina de trigo, 100 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	237.00	Villanueva & Tejeira, machetes tejido de alambre, palas, 85 bultos, por vapor Samaria, de Liverpool, por	553.92
Esteban Durán, 5000 cigarros, 1 bulto, por vapor Calamares, de Kingston, por	286.09	The Phasama Coca Cola Bottling, carne de res, 22 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	169.43
Villanueva & Tejeira, lavamanos de loza, 9 bultos, por vapor Colombia, de Amsterdam, por	190.00	Fat & Cia., papel de envolver, 50 bultos, por vapor Schawaben, de San Francisco, por	140.50
G. W. Thomas, libros sagrados y religiosos, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	17.64	E. A. González Hnos., cetros de hierro, 5 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	142.20
Wong Chang & Cia., barbiquí, martillos, pinzas, cerraduras, etc., 7 bultos, por vapor Naruto Marú, de Kobe, por	113.75	Emma Fayad, flores naturales, 1 bulto, por avión, de San José, por	2.00
R. Chiari, alambre de púas, grapas de alambre, 196 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	345.96	Fat & Cia., cebollas, 40 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	42.60
Swift & Cia., mantequilla, 25 bultos, por vapor Santa María, de Buenos Aires, por	292.80	Albert Lindo, accesorios de radios, adaptador de radio, 5 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	128.85
Swift & Cia., queso, 50 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	203.05	C. F. Smith, cortinas de algodón, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	45.00
Swift & Cia., queso, 149 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	670.67	C. D. Arjansingh, camisas, telas de seda, encendedores de nickel, 6 bultos, por vapor Naruto Marú, de Yokohama, por	601.71
Swift & Co., pasas sin semillas, 50 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	52.38	British American Tobacco, cigarrillos, anuncios, 92 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	1.694.70
The Panamá American Publishing, eureka matrices de cartón, 2 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	100.00	British American Tobacco, cigarrillos, 15 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	247.28
C. Gokaldas & Sons, sacos de seda, cigarrilleras, kimonas de seda, 2 bultos, por vapor Naruto Marú, de Naruto Marú, por	367.41	Compañía de Noriega, azulejos de colores, 420 bultos, por vapor Tai Ping Yang, de Yokohama, por	625.81
R. E. Hopkins, autos Willys, motor número 49614, repuestos, 3 bultos, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	473.28	Panama American Orange Crush, concentrados para aguas gaseosas, 13 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	315.74
Sasso & SCo., cenizas de soda cáustica, azul, 14 bultos, por vapor Guayaquil, de Nueva York, por	155.30	García S. en C., harina de trigo, 276 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	626.18
Aristides Romero, cremas, pomada, polvos, facial, esmaltes para uñas, 7 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	130.35	Harry C. Nicholls, adelgazador pintura, laca, cargadores baterías, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Nueva York, por	23.71
A. Fastlich, pañuelos de lino bordados, 1 bulto, por vapor Antonia, de Liverpool, por	449.90	Yanci & Pereira, tachuelas de hierro, 21 bulto, por vapor Nebraska, de Londres, por	218.00
A. Fastlich, porcelana decorada de uso doméstico, 2 bultos, por vapor Antonia, de Liverpool, por	578.35	Fidanque Bros & Sons, papa, fideos, bolsas de papel, cueros, etc., 606 bultos, por vapor Santa Rita de Nueva York, por	2.721.03
Fat & Cia., margarina, 60 bultos, por vapor Colombia, de Amsterdam, por	82.75	Fidanque Bros & Sons, rebollas, 220 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	220.00
Angel del Valle, hule para plantillas, cemento de pegar, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	126.52	U. Bhansingh, kimonas y pijamas de seda, 2 bultos, por vapor Naruto Marú, de Yokohama, por	332.11
Junta Central de Caminos, gatos de hierro para peso, 3 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	338.40	Panama Brewing & Refrigerating, eléctrico refrescante, 1 bulto, por vapor Condor, de Tacoma, por	163.55
		C. Dharamsingh & Sons, pijamas, kimonas, camisas de seda, 1 bulto, por vapor Naruto Marú, de Yokohama, por	270.58

NOTA
TOMADA

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción de los Sábados)

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA: Calle 13 Oeste No 2.—Teléfono 1094 J. Aduana de Correo, Número 127
ADMINISTRACION: Calle de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Pasero

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la Oficina de Panamá: B. 6.75.—En el extranjero: B. 16 donde haya que pagar franquicia

Valor del número suelto: B. 0.45.—Valor del número atrasado B. 0.30

Shung Fat & Cia., vasos de vidrio, papas, guisantes, canela, 51 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	155.09
G. M. Fuhring, galletas, 75 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans, por	404.98
La Oficina Moderna, cubiertas para máquinas de escribir, 1 bulto, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	51.13
Wallingford & Arango, repuestos para autos, 1 bulto, por vapor Peten, de Nueva York, por	40.55
Alejandro Touse, máquina de escribir usada, calcular, 2 bultos, por vapor Wisconsin, de San José, por	108.40
Luis Angelini, whisky, 30 bultos, por vapor Merchant, de Liverpool, por	337.50
Luis Angelini, whisky, 10 bultos, por vapor Merchant, de Liverpool, por	112.50
Bata Shoe Co., zapatos de lona y goma, zapatos, de cuero, 3 bultos, por vapor Deutschlan, de Hamburgo, por	166.75
Panama American Standard Brands, levadura cruda, 66 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	354.45
Chial Leon Cia., carburo para lámparas, 20 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York, por	85.00
The Panama Coca Cola Bottling, frutas en latas, espárragos, pepinos, encurtidos, 58 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	204.80
Compañía Cynos S. A., whisky, 25 bultos, por vapor Merchant, de Liverpool, por	280.49
Compañía Cynos S. A., whisky White Horse, 25 bultos, por vapor Merchant, de Liverpool, por	289.49
Compañía Cynos S. A., whisky, 40 bultos, por vapor Governor, de Liverpool, por	526.24
Assandas Jhamoomal, camisas, batas, kimonas, pijamas de seda, etc., 3 bultos, por vapor Naruto Maru, de Kobe, por	722.08
Shung Fat & Cia., avena, 95 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	208.75
Shung Fat & Cia., cebollas, 150 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	154.75

Shung Fat & Cia., papas, 46 bultos, por vapor Talamanca, de San Francisco, por	70.00
Wallingford & Arango, repuestos para autos, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	79.92

Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª

NOTARIA PRIMERA

(Día 3 de Marzo)

Nº 779. La señora María Iluminada Pérez de Renda, en su propio nombre, y como representante legal de su hijo Carlos Angel Ramón Rodgers, vende a los esposos David Obadick Kellyman y Ann Elizabeth Kellyman los lotes 9 y 10 de la finca 9695, inscrita en el Registro al folio 18 del Tomo 303 de la Propiedad, Sección de Panamá, por la suma de B. 720.00.

Nº 185. "Enrique Halphen & Cia, Inc." y el señor Antonio Diaz Gutiérrez declaran terminado un contrato de arrendamiento.

Nº 181. El señor Winfred León Milner confiere poder especial al señor Jerónimo Almillátegui Neira.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 3 de Marzo)

Nº 163. Por la cual se protocoliza el Acta de la Junta de Accionistas de la "Compañía Nacional de Electricidad, S. A.", celebrada el 29 de Enero de 1936.

Nº 164. Por la cual se protocoliza el Acta de la sesión anual de la Junta Directiva de la "Compañía Nacional de Electricidad, S. A.", celebrada el 29 de Enero de 1936.

Nº 165. Por la cual la señora Agripina Barrios de Chorrer vende al señor Adán Hernando Ocaña, un lote de terreno en Río Abajo, Sabanas de esta ciudad, por B. 415.00.

Nº 166. Por la cual el Doctor José Manuel Quirós y Quirós vende al señor Jacinto Conte, un lote de terreno situado en Panamá en la suma de B. 1.400.00, y el señor Luis Carlos Herbruger hace una cancelación hipotecaria.

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público, el día tres de Marzo de mil novecientos treinta y seis.

As. 4367. Escritura número 597 de 12 de Julio de 1913, de la Notaría Primera, por la cual Luisa Mata de la Ossa vende a Ricardo de la Ossa un solar en esta ciudad.

As. 4338. Escritura número 135, de 20 de Febrero último, de la Notaría Segunda, por la cual Roy Strothard Mosher vende a Carmen Pimento Naters un lote de terreno situado en "La Venta", Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón.

As. 4329. Escritura número 130, de 29 de Febrero último, de la Notaría Segunda, por la cual la "Santa Clara Beach, Inc.", vende a Carmen Pimento 2 lotes de terreno situados en el Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, y George Keith Ford hace una cancelación parcial hipotecaria.

As. 4340. Escritura número 161, de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual Carmen (Pimento) Naters acepta las ventas a que se refieren los asientos 4338 y 4339, anteriores.

As. 4341. Escritura número 162, de 28 de Febrero último, de la Notaría Primera, por la cual María Linares viuda de Clement confiere poder general a Enrique Linares.

As. 4342. Escritura número 55 de 28 de Febrero último, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Gilberto Saborio confiere poder general a Mandel de Jesús Jaén Guardia.

As. 4343, 4344 y 4345. Contratos celebrados en Colón, el 20 y 21 de Febrero último, por los cuales la Colon Motors Inc., vende condicionalmente sendos carros marca "Ford", a Adolfo Müller, D. Chellaram y Ernest E. Lanning.

As. 4346, 4347, 4348, 4349. Contratos celebrados en la ciudad de Panamá el 20 y 21 de Febrero último, por los cuales la United Motors, Inc., vende condicionalmente sendos carros marca "Ford", a los señores: Manuel Pino, José Leonidas Pérez, Luis A. Barletta y Francisco Chen.

As. 4350, 4351 y 4352. Patentes de Navegación Nos. 874, 875 y 797, expedidas el 29 de Febrero último por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de las naves: "Bahrein", de propiedad de la Foreign Tankship Corporation, S. A., "California Standard", de la misma compañía y "Coquet", de propiedad de Richard Stuart Otto.

As. 4353. Escritura número 25, de 20 de Febrero de este año, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de Boquete, por la cual Rosa Landero vende a la West Caribbean Conference Corporation of Seventh Day Adventists, un lote de terreno situado en esa población.

As. 4354. Escritura número 53, de 28 de Febrero de este año, de la Notaría de Colón, por la cual Cosme García Ocariz cancela hipoteca a Amy Duncan.

As. 4355. Escritura número 46, de 12 de Marzo de 1937, otorgada en la Notaría Primera de este Circuito, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión de Vicente Moreno, Hija de la heredera Quintina Moreno de Julio.

As. 4356. Escritura número 181, de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Winfred Leon Milner confiere poder a Jerónimo Almiliátegui Neira.

As. 4357. Escritura número 43, de 17 de Enero de este año, de la Notaría Segunda, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "Lau Kay San & Hermanos, Limitada", con domicilio en esta ciudad.

As. 4358. Oficio número 118, de hoy, del Juez 1º de este Circuito, en el cual ordena cancelar el secuestro que pesa sobre dos fincas situadas en Panamá, pertenecientes a Ana Clara Caselli de del Río.

As. 4359. Escritura número 158, de 27 de Febrero último, de la Notaría Segunda, por la cual se protocoliza el acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la "Cervecería Alemana del Pacífico", el 26 de Febrero de este año.

El Registrador General de la Propiedad,

J. D. GUARDIA.

Movimiento en la Alcaldía Municipal

NACIMIENTOS

(Día 3 de Marzo)

Noel Irving Pilyria, Benigna del Carmen Magallón, Lilia Rosa Gotty, Alonso Rumico Samaniego, Víctor Raúl Cochés, Miguel de Gracia, Eloísa Isabel Vega, Criseida Emilia Saad.

DEFUNCIONES

(Día 3 de Marzo)

Agustín Duván.

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

Aviso Oficial

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentra a la venta el nuevo Arancel de Importación de la República de Panamá (Ley 69 de 28 de Diciembre de 1934), a razón de B. 0.50 cada folio.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

Aviso Oficial

Pago de los impuestos sobre inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1936, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 10 de Febrero al 9 de Marzo de 1936, con descuento de 10%; del 10 de Marzo al 30 de Abril, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto de los distritos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Enero 2 de 1936.

EDM. MOLINO,

Jefe de la Sección de Ingresos.

000249

000250

Aviso de Licitación

Hasta las diez (10) de la mañana del día 24 de Marzo de 1935, se recibirán en el Despacho del suscrito Subsecretario de Hacienda y Tesoro, propuestas en pliego cerrado, para el arrendamiento de un lote de terreno de propiedad nacional, de trescientos ochenta metros, con treinta y ocho centímetros cuadrados (380.38) ubicado en Panamá la Vieja, y comprendido dentro de los siguientes linderos:

Por el Norte, la carretera que conduce a San Francisco de la Caleta; por el Sur, playas de la bahía de Panamá la Vieja; por el Este, la carretera Nacional y por el Oeste, terrenos nacionales. Sobre este lote hay actualmente construída una casa de madera de dos pisos, de techo de hierro acanalado, de propiedad del señor Manuel Marcelino Caballero.

Las propuestas deben hacerse en papel sellado de primera clase, acompañadas de un comprobante expedido por el Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, en que conste que se ha depositado en esa oficina, la cantidad de doce balboas (B. 12.00), para ser postor hábil en la licitación.

El contrato de arrendamiento se hará por el término de cinco (5) años, y el ramatador deberá prestar una caución real que garantice su obligación o una fianza personal, o dos fiadores que se obliguen solidariamente con él, por el pago del arrendamiento.

En la celebración del contrato de arrendamiento se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en los artículos 292 y 293 del Código Fiscal y para el remate, el Capítulo XIX de la Ley 63 de 1917 sobre licitaciones públicas.

J. I. QUIROS Y Q.,
Subsecretario de Hacienda y Tesoro

Pliego de Cargo

El siguiente es el pliego de cargos en la licitación abierta para el suministro de artículos para el Ramo de Instrucción Pública:

4.000 cajas de tiza blanca, fabricación japonesa, de 100 varritas cada una, en un envase de cartón.

200 cajas de tiza de colores variados, (para dibujos en el tablero) de una gruesa de varritas y envase de madera, igual o semejante a la muestra de la casa American Crayon Co., Sandusky Ohio., U. S. A., y que se vende también en plaza.

600 y no 6.000 gruesas de lápices de grafito negro, suave, HB, forrados en madera, de forma cilíndrica o hexagonal y sin borrador, como la muestra o algo mejor, pero barato.

750 cajitas de plumas, marca Eagle Pencil Co. E.-10. N. Y. y de 100 unidades cada una.

4.000 paquetes de tinta en polvo, para un litro de solución cada uno, pero en envase que no sea de parafina, como en los casos anteriores, porque frecuentemente se destruyen con la humedad y se pierde el contenido. Sería preferible y económico, el envase de lata para cada paquete, por la seguridad de conservación y acarreo.

La tinta debe ser azul-negra o en defecto de ésta, azul de color firme, que no sea fácil de borrar o desaparecer del papel con la aplicación de ácido o cualquier otra sustancia como la solución de sal de acedera.

120.000 cuadernos de 36 páginas, tamaños: 7 pulgadas horizontal por 8 1/4 pulgadas vertical, con pergamino de papel de forro corriente y página de papel blanco de 16 libras de peso base por lo menos, rayado sencillo horizontal en ambas caras.

60.000 cuadernos de 48 páginas de iguales dimensiones, papel y forro que los anteriores, con rayado sencillo y horizontal en ambas caras.

5.000 tinteros de loza, según muestra.

30.000 plumarios de madera, según muestra o de mejor calidad, pero que sean económicos.

6.000 resmas de papel blanco, 16 libras de peso base de calidad, con rayado sencillo, horizontal. Tamaños: 8 1/2 pulgadas horizontal por 7 pulgadas vertical. El rayado debe ser en ambas caras.

Nota: La experiencia ha demostrado, que la calidad de papel periódico aplanchado o casi secante—que tienen los cuadernos y resmas comprados anteriormente, no prestan ningún beneficio ni economía al niño, porque su valor tan bajo así como su poder absorbente, dan lugar a que se formen amenudo, manchones al regarse la tinta usada al escribir en lugares borrados, cuando no rasgos inentendibles, transparencia de lo escrito y destrucción del papel en la parte que se borra.

Como el papel de práctica se usa también en los ejercicios y exámenes escritos de cada mes, es la razón por la cual se recomienda el papel blanco rayado de 16 libras de peso base como calidad, que es más barato que el de color.

Naturalmente, que una calidad de papel como la que se venía usando resulta ser congruente a la economía del momento, por lo barato, mas no adecuado a los intereses y principios pedagógicos; por esta razón, este Despacho le encarece, que al ser presentadas las muestras de los proponentes en la licitación, se le dé previo aviso para examinarlas y emitir también su opinión.

500 resmas de papel blanco, rayado sencillo y horizontal en ambas caras, de la calidad indicada. Tamaño: 8 1/2 pulgadas, horizontal por 11 pulgadas vertical.

1.500 borradores de tablero, de jelpa con dorso de madera como los que se han venido usando.

500 metros de madera, para uso en el tablero.

100 compases, todo de madera.

100 escuadras, de madera, para uso en el tablero.

19 rollos de papel manila, buena calidad de 36 pulgadas, de ancho (alto) y 60 libras de peso.

Los tableros deben ser construídos, de madera comprimida de ocho (8) pies de largo por tres (3) pies de ancho, al estilo de los del año pasado.

000250

REPÚBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

REPÚBLICA DE PANAMA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Microfilmación

SORTEO LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA No 885

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 8 DE MARZO DE 1936

1 PREMIO MAYOR de.....	B.	18,000.00	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....		5,400.00		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....		2,700.00		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....		180.00 cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....		900.00 cada uno.....		8,100.00
90 PREMIOS de.....		54.00 cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....		18.00 cada uno.....		16,200.00
SEGUNDO PREMIO				
18 APROXIMACIONES de.....	B.	45.00 cada una.....		810.00
9 PREMIOS de.....		90.00 cada uno.....		810.00
TERCER PREMIO				
18 APROXIMACIONES de.....	B.	36.00 cada una.....		648.00
9 PREMIOS de.....		54.00 cada uno.....		486.00
1,074		Total.....	B.	61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B/ 0.50

Imp. Nacional—Reg. 1875-A.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado